



Municipal workers
Services municipaux
Servicios municipales



Buenos Aires, Argentina, 07 de junio de 2022.

LIC. ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
gobmx@funcionpublica.gob.mx

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Gobernación
secretario@segob.gob.mx

MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJAN
Secretaria del Trabajo y Previsión Social
luisa.alcalde@stps.gob.mx

DR. MIGUEL ANGEL NAVARRO QUINTERO
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit
miguel.navarro@nayarit.gob.mx

LIC. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
Presidenta de la XXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit
dip.albaepinoza@congresonayarit.gob.mx

LIC. PETRONILO DÍAZ PONCE MEDRANO
Fiscal General del Estado de Nayarit
fiscaliageneral@nayarit.gob.mx

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Secretario General de la CONTRAM ISP AMERICAS (Confederación de los Trabajadores y de las Trabajadoras Municipales de la Internacional de Servicios Públicos de las Américas), la cual representa a 26 organizaciones sindicales nacionales del sector gobiernos locales y regionales afiliados a la Internacional de Servicios Públicos (ISP), y haciendo mías las palabras



Municipal workers
Services municipaux
Servicios municipales



y fundamentos de las organizaciones sindicales mexicanas, en especial de la FESTEM, afiliada a la CONTRAM ISP AMERICAS, me dirijo a Ustedes para hacer de su conocimiento que con la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit aprobada el 26 de mayo del año en curso por el Congreso de Nayarit, se vulneraron derechos humanos y prestaciones laborales de los trabajadores.

Por tal motivo, los trabajadores nayaritas emprendieron una serie de acciones para ser escuchados entre ellos la exigencia de un parlamento abierto que fue propiciado por el Congreso del estado, pero solo fue para fingir ser tomados en cuenta, pues al final en menos de 24 horas se aprobó la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, pese a que en el proyecto del Ministro ponente que conoce de la acción de inconstitucionalidad impulsada contra la Ley Laboral Burocrática que estaba vigente y que recupera en un noventa por ciento esta Ley de Derechos en cuestión, que próximamente resolverá el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se sentencia que el proceso legislativo que dio origen a la Ley es ilegal, por lo que debe ser declarada su invalidez.

De tal manera que, siete sindicatos de la entidad conformaron un frente, a fin de denunciar e informar al pueblo de Nayarit las violaciones que sufren con esta Ley, llamando al dialogo en todo momento al Ejecutivo estatal para abordar esta inconformidad, lo que ha pasado por alto, haciendo oídos sordos, por lo que las organizaciones sindicales convocaron a un paro laboral que se está realizando en este momento lunes 6 de junio de 2022, donde más de 60 mil trabajadores en todo el estado han paralizado los servicios públicos, educativos y de salud, con la simpatía de la ciudadanía, al advertir que se afectan los derechos de los trabajadores en activo y, sobre todo, de los futuros jóvenes que tienen una expectativa de emplearse.

Sin embargo, por hacer uso de las libertades y derechos a la manifestación, están siendo perseguidos y encarcelados los dirigentes sindicales que, hasta el momento suman tres, a fin de amedrentarlos para que cesen en su intención de continuar con la lucha para la reivindicación de sus derechos, lo que sin duda no abona para construir una ruta que propicie acuerdos y soluciones.



Municipal workers
Services municipaux
Servicios municipales



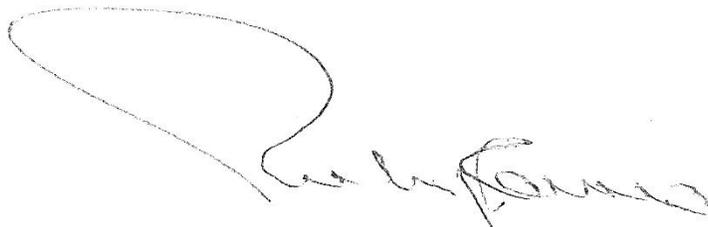
Por tanto, reclamamos, y petitionamos:

- 1.- Se dé marcha atrás a la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit.
- 2.- Establecer una mesa de dialogo para ser escuchados y que la misma tenga facultades resolutoras para poner fin al conflicto.
- 3.- Cese el hostigamiento y persecución en contra de los dirigentes que legalmente hacen uso del derecho de manifestación.
- 4.- Liberar a los dirigentes detenidos.

Haciendo especial énfasis en el cese inmediato de la represión, hostigamiento y persecución, de la que son víctimas los dirigentes sindicales, ya sea aquella represión protagonizada por los aparatos estatales, como aquella llevada adelante por grupos que actúan al margen de la ley y el Estado, pero por cuyo cese de acciones debe velar la autoridad gubernamental legalmente constituida.

Esperamos la rápida y eficaz intervención de las autoridades gubernamentales en favor de los trabajadores y de las trabajadoras.

Atentamente.



Héctor Rubén García
Secretario General
CONTRAM ISP AMERICAS



Municipal workers
Services municipaux
Servicios municipales



CONTRAM ISP AMERICAS.

Directorio Ejecutivo.

Presidenta: Vilani De Souza Oliveira (FETAMCE)-Brasil. **Vicepresidente primero:** Víctor Licona Cervantes (FESTEM)-México. **Vicepresidenta segunda:** Solange Cristina Ribeiro (SINDSEP-SP)-Brasil. **Secretario General:** Rubén García (CTM)-Argentina. **Secretario General adjunta:** Antonio Riquelme (ASEMUCH)-Chile. **Secretario de Finanzas:** Antonio Gilardi (CTM)-Argentina. **Secretario de Derechos Laborales y Sindicales:** Darío Restrepo Valencia (SINTRAESTATLES Nacional)-Colombia. **Secretario adjunto de Derechos Laborales y Sindicales:** Lairer Figueroa Cervó (SUEPGEC)-Venezuela. **Secretaria de Derechos Humanos:** Francisca Yesenia Jirón Duarte (UNE)-Nicaragua. **Secretaria adjunta de Derechos Humanos:** Rebeca Céspedes (ANEP)-Costa Rica. **Secretario de Comunicaciones:** Juan Estrada Mosquera (ADEA)-Colombia. **Secretario adjunta de Comunicaciones:** Wilson Álvarez (FETMYP)-Ecuador. **Secretaria de Género, Equidad e Igualdad de Oportunidades y Trato:** Mirtha Arias Noguera (SITRAMA)-Paraguay. **Secretaria adjunta de Género, Equidad e Igualdad de Oportunidades y Trato:** Sirlene Vaz De Moura (FETAM/MG)-Brasil. **Secretaria de la Juventud:** Jennifer Carolina Peraza Reyes (SIDEYTMS)-Honduras. **Secretario adjunta de la Juventud:** César Páez (SINOEMA)-Paraguay. **Vocal 1°.** Gloria González (SINOEMA)-Paraguay. *Vocalía adscripta a la secretaría de género, equidad e igualdad de oportunidades.* **Vocal 2°.** Ivón Rodríguez (SUNET Nacional)-Colombia. *Vocalía adscripta a la secretaría de género, equidad e igualdad de oportunidades.* **Vocal 3°.** Saida Luca (SITRAINFORM)-Guatemala. *Vocalía adscripta a la secretaría de género, equidad e igualdad de oportunidades.* **Vocal 4°.** Luis Cherres (FENOGOPRE)-Ecuador. *Vocalía adscripta a la secretaría de comunicaciones.* **Vocal 5°.** Mayla Gabriela Moco Sánchez (FENATRAMUN)-Venezuela. *Vocalía adscripta a la secretaría a la secretaría de derechos laborales y sindicales.* **Vocal 6°.** Francisco De Assis Gomes Filho (FETAM/RN)-Brasil. *Vocalía adscripta a la secretaría a la secretaría de derechos humanos.* **Vocal 7°.** Luciano Manuel Do Nascimento (FETAM/SP)-Brasil. *Vocalía adscripta a la secretaría a la secretaría de derechos laborales y sindicales.* **Vocal 8°.** Geici Maiara Brig (SINTRASEB-Blumenau-Santa Catarina)-Brasil. *Vocalía adscripta a la secretaría de comunicaciones.* **Vocal 9°.** Ramiro Amaya (SIDEYTMS)-Honduras. *Vocalía adscripta a la secretaría de derechos humanos.* **Vocal 10°.** Ramón Chanqueo Filumil (ASEMUCH)-Chile. *Vocalía adscripta a la secretaría general adjunta.*